

Bases y condiciones



Sorteos web



Sorteo "Boticario"

SORTEO: "Boticario" comienza el 23 de junio de 2022 y finaliza el 30 de junio de 2022 ("Período del Concurso"), hora 18:00 (GMT-3)".

1. **CÓMO PARTICIPAR:** pueden participar del sorteo todas las personas físicas, socios SEMM, que no tengan ninguna relación con la empresa (ejemplo: funcionarios, familiares directos de funcionarios, proveedores, etc.), y que hayan elegido participar en el sorteo "Boticario".

2. **ELEGIBILIDAD:** los participantes que se hayan inscrito participarán del sorteo. Se seleccionarán los ganadores a través de un software especializado que elegirá a personas al azar entre todas aquellas que se hayan registrado y que cumplan con estas BASES y CONDICIONES.

3. **GANADOR:** el ganador o ganadora será publicado en la Web de SEMM. Deberá contactarse dentro de las 48 horas de emitido el mensaje, de lo contrario se seleccionará otro ganador o ganadora. La entrega del premio será coordinada por correo electrónico y/o teléfono.

4. **PREMIOS:** el ganador o ganadora será acreedor de: entradas para la función de Boticario del domingo 10 de julio a las 14:30hs. Fecha que se anunciará el ganador: 1° de julio 2022.

5. **AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES:** los ganadores del sorteo o, sus representantes legales en caso de tratarse de un menor de edad, autorizan expresamente la difusión o publicación de sus nombres e imágenes o las de sus representados respectivamente, junto con el premio con el que hayan sido beneficiados, a través de cualquier medio de comunicación y en la forma en que SEMM considere correcta, con la finalidad de anunciar el ganador y/o para usos publicitarios de la empresa, por el período de 12 meses siguientes a la realización del sorteo, sin tener por ello derecho a compensación alguna.

6. **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:** SEMM se reserva el derecho a, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, modificar las presentes BASES total o parcialmente, cancelar, suspender el sorteo y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las BASES. En estos casos, SEMM deberá comunicar tal situación con la mayor antelación posible.

7. **JURISDICCIÓN:** para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la acción, los participantes y SEMM se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ALCARAZ S.A. (SEMM)

Finalidad: gestionar la participación de los postulados en Sorteos y/o Eventos promocionales

Destinatarios: no se comunicarán los datos recolectados salvo excepciones legales o, cuando la consecución de la finalidad perseguida así lo requiera, conforme lo informado

Derechos: acceder, rectificar, actualizar, incluir y suprimir datos, en Bulevar Artigas 864, Mdeo.

Información adicional: por información adicional consulte la Política de Privacidad

Los participantes intervinientes en el sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES CONDICIONES y de toda aclaración y/o modificación que Alcaraz S.A. (SEMM) pudiera hacer, previo aviso.

En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero. La aceptación de estas BASES Y CONDICIONES es condición para recibir estos premios.

Queda exonerada SEMM de cualquier responsabilidad que no le sea directamente imputable, limitándose a facilitar el usufructo del premio, el que es prestado o aportado directamente por terceros ajenos al ámbito de su responsabilidad.

IMPORTANTE: Se tomarán estos datos para actualizar la base de datos de SEMM.